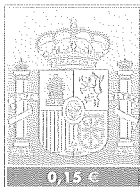


12/2018



EP3629473

NOTARÍA DE
D. MIGUEL RUIZ-GALLARDÓN GARCÍA-RASILLA
NÚÑEZ DE BALBOA, 54 Bajo D.
Teléf. 91 4350083 - Fax 91 5759949
28001 MADRID

«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN»

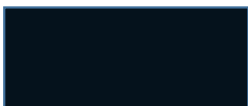
NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS. -----

EN MADRID, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, MIGUEL RUIZ-GALLARDÓN GARCÍA DE LA RASILLA, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital y con residencia en la misma. -----

===== C O M P A R E C E =====

DON FERNANDO MIGUEL TALLÓN YÁGUEZ, de nacionalidad española, residente en España, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en calle Tomás Redondo, 1 y provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita,



===== I N T E R V I E N E =====

En nombre y representación, como secretario del consejo de administración de la mercantil "I-DE

REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A." Unipersonal,
(antes "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.")
de nacionalidad española, domiciliada en Bilbao
Avenida San Adrián, número 48; con CIF número A-95-
075578; constituida, por tiempo indefinido, con la
denominación IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., SOCIEDAD
UNIPERSONAL, mediante escritura otorgada ante el
Notario de Bilbao Don José Maria Arriola Arana, el
3 de Febrero de 2000, con el número 241 de
protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de
Vizcaya, al tomo 3863, libro 0, folio 179, Sección
8, hoja BI-27057.-----

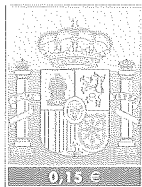
Cambiada su denominación social por la que
actualmente ostenta, mediante escritura otorgada
ante mí, el día 18 de Mayo de 2000, con el número
1915 de mi protocolo, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil de Vizcaya.-----

Código CNAE: 3513, Distribución de energía
eléctrica.-----

La Sociedad tiene por objeto la realización de
toda clase de actividades, obras y servicios
propios o relacionados con el negocio de
transporte, distribución y acceso de terceros a la

EP3629472

12/2018



red de energía eléctrica, con sujeción, en todo caso, a las prescripciones de la legislación aplicable en cada momento al Sector Eléctrico. Todas las actividades que integran el objeto social podrán llevarse a cabo, bien directamente por la Sociedad, de forma total o parcial, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.---

Se encuentra facultado para el presente otorgamiento en virtud de su cargo como **Secretario no Consejero del Consejo de Administración**, para el que fue designado según escritura autorizada con fecha 11 de julio de 2012, por el Notario de Bilbao Don José Antonio Isusi Ezcurdia, bajo el número 2.292 de orden de su protocolo, que causó la inscripción 247^a en la Hoja de la Sociedad, y de cuya copia autorizada que tengo a la vista, juzgo que el compareciente tiene facultades suficientes para el presente otorgamiento.-----

En relación con la **Ley 10/2010 de 28 de abril**

de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la
Financiación del Terrorismo, manifiesta el
compareciente, que no existe titular real en la
Sociedad a la que representa por razón de capital,
por cuanto dicha condición la ostentan los miembros
del Consejo de Administración.-----

Identifico al compareciente por su documento
reseñado en la comparecencia. Tiene, a mi juicio,
en el concepto en que interviene, capacidad legal
para otorgar la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A
PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN, y al efecto:-----

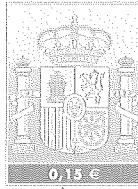
===== E X P O N E =====

Que eleva a público las decisiones del **Socio
único** de la sociedad, adoptadas el día **17 de junio
de 2019**, en los mismos términos que constan en la
certificación que dejo unida a esta matriz expedida
por el compareciente, como Secretario del Consejo
de Administración, con el visto bueno del
Presidente, Don Armando Martínez Martínez, cuyas
firmas legitimo por serme conocidas, y en su
virtud.-----

===== O T O R G A =====

EP3629471

12/2018



PRIMERA.- Modificación de la denominación social de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal). -----

A la vista de la propuesta elevada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 14 de junio de 2019, se decide modificar la denominación social de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal), que pasa a denominarse "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.". -----

Queda unida la presente la certificación de reserva de la denominación, expedida por el Registro mercantil central, que me entrega el compareciente. -----

SEGUNDA.- Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. -----

En consecuencia, se modifica el artículo 1 de los citados Estatutos Sociales de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal), que tendrá en lo sucesivo, la

redacción que consta en la certificación unida,
cuyos términos doy por reproducidos en evitación de
repeticiones imprecisas.-----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARCIAL.- De
conformidad con lo establecido en el artículo 63
del Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante
consiente expresamente la inscripción parcial de la
presente escritura, en el supuesto de que
cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones
adoleciese de algún defecto a juicio del Sr.
Registrador Mercantil.-----

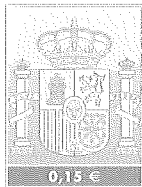
Así lo dice y otorga el compareciente, según
interviene, a quien después de haber identificado
por su documento reseñado en la comparecencia hago
de palabra, las reservas y advertencias legales y
fiscales.-----

Yo, el Notario hago constar que las
circunstancias del señor compareciente relativas a
su estado civil y domicilio resultan de las
manifestaciones realizadas por él mismo al efecto.

En relación con la Ley 10/2010 de 28 de abril
de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la
Financiación del Terrorismo y el reglamento que la

EP3629470

12/2018



desarrolla RD 304/2014 de 5 de mayo; yo el Notario en mi condición de sujeto obligado conforme al artículo 2.1.n de dicha ley hago constar:-----

a) Que he cumplido con el deber de identificación formal de el otorgante del presente documento mediante la comprobación del documento de identidad reflejado en la comparecencia de ésta escritura, del que he obtenido fotocopia, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos y como más adelante se establece.-----

b) Que he cumplido con las obligaciones de identificación del titular real en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley 10/2010 en relación con el artículo 7 de la misma y con las excepciones contempladas en el artículo 9.-----

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, la liquidación del arancel correspondiente al presente

instrumento público quedará incorporada mediante la unión a esta matriz de la procedente minuta donde constan los números de arancel y honorarios conforme al Real Decreto 1426/1989 y disposiciones complementarias, sin devengo del número 7 de dicho Real Decreto por tal incorporación. La citada minuta de honorarios se acompañará a cuantas copias de la presente se expidan.-----

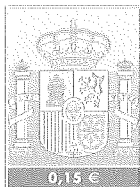
Protección de datos de carácter personal.-----

El compareciente queda informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos

EP3629469

12/2018



personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El compareciente manifiesta en este acto su voluntad libre, específica, informada e inequívoca

de que acepta y presta su consentimiento expreso al tratamiento de los datos personales que le conciernen.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

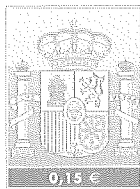
Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la calle Núñez de Balboa, 54 bajo de Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter

EP3629468

12/2018



Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

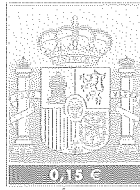
Leo íntegramente esta escritura al compareciente, por su elección y enterado de su contenido se ratifica y firma conmigo, el Notario, que doy fe de todo cuanto queda consignado en el presente instrumento público, de la identidad del otorgante, de haber comprobado el documento de identidad reflejado en la comparecencia, de su capacidad y legitimación, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad del interviniente, debidamente informada, por mí el Notario, así como de que el presente instrumento público va extendido en seis folios de

Está la firma del señor compareciente. Signado:
M. R. Gallardón; rubricados y sellado.-----

This image shows a full page of white paper with horizontal dashed lines, typical of primary-ruled notebook paper. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

EP3629467

12/2018



**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.**

Don Fernando Miguel Tallón Yáñez, Secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. UNIPERSONAL (en adelante, la "Sociedad")

CERTIFICA

Que lo que sigue es transcripción literal, sin que lo omitido limite, altere o restrinja su contenido, del acta de consignación de Decisiones del socio único de la Sociedad, celebrada en fecha 17 de junio de 2019, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, al amparo de lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

**"ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

En Bilbao, en el domicilio social, Avenida San Adrián, 48, el día 17 de junio de 2019, Iberdrola Redes España, S.A. (Sociedad Unipersonal) ("Iberdrola Redes España"), socio único de la Sociedad Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal) ("Iberdrola Distribución Eléctrica"), con todos los derechos de voto, a través de sus administradores mancomunados, don Armando Martínez Martínez y don José Izaguirre Nazar, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), adopta las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- Modificación de la denominación social de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Modificar la denominación social de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal), que pasará a denominarse "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.". Todo

ello a la vista de la propuesta elevada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 14 de junio de 2019.

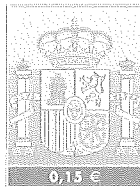
SEGUNDA.- Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales

El socio único decide, al amparo de lo establecido en los artículos 160, 285.1 y 286 de la LSC, así como en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, modificar el artículo 1 de los citados Estatutos Sociales de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal), que quedará redactado de la manera que figura en la columna derecha del cuadro que se incluye a continuación, bajo el epígrafe "Nueva redacción", correspondiendo la columna de la izquierda al texto de dicho artículo en su versión actual.

Versión actual	Nueva redacción
TITULO I.	TITULO II.
DISPOSICIONES GENERALES	DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1. Denominación y régimen.	Artículo 1. Denominación y régimen
La Sociedad se denomina "IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A." y se registrará por los presentes Estatutos, los preceptos de la vigente Ley de Sociedades de Capital y demás normas que le sean de aplicación, en particular, las relativas a la separación de actividades reguladas y lo dispuesto en el <i>Código de separación de actividades de las sociedades del grupo IbeAZardrola España con actividades reguladas.</i>	La Sociedad se denomina "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A." y se registrará por los presentes Estatutos, los preceptos de la vigente Ley de Sociedades de Capital y demás normas que le sean de aplicación, en particular, las relativas a la separación de actividades reguladas y lo dispuesto en el <i>Código de separación de actividades de las sociedades del grupo Iberdrola España con actividades reguladas.</i>

Todo ello a la vista del Informe emitido por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 14 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la LSC y que se une a la presente acta.

12/2018



EP3629466

TERCERA. –Delegación de facultades

Se decide facultar a los administradores mancomunados, D. Armando Martínez Martínez y don José Izaguirre Nazar y al apoderado de la Sociedad, D. Fernando Miguel Tallón Yáñez, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos indistintamente y con su sola firma, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación de la decisión adoptada, en sus términos más amplios, que sean necesarios para elevar a público las decisiones adoptadas, y realice cuantas actuaciones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

CUARTA. - Aprobación del acta.

Aprobar este acta, en el mismo acto, en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la LSC, tras lo cual es firmada por los representantes del socio único, en el lugar y fecha señalados en el comienzo de la misma.

Y para que así conste se extiende y firma la presente acta, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

En el acta figura a continuación la firma de los representantes del socio único

Y para que así conste expido la presente certificación con el visto bueno del señor Presidente, en Bilbao, a 17 de junio de 2019.

El Secretario no Consejero

D. Fernando Miguel Tallón Yáñez

Vº Bº del Presidente

D. Armando Martínez Martínez



CSV: 12814001-INC-19085754-INR-30836542

CERTIFICACIÓN NO. 19085754

DON José María Rodríguez Barrocal, Registrador Mercantil Central,
certifico en base a lo interesado por:

D/Da. IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.,
que su solicitud fue presentada al Diario Informatizado con fecha
31/05/2019, asiento 19087017 y asimismo que, efectuada la pertinente
busca en la Base de Datos,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado
interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continua-
ción se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del regla-
mento del Registro Mercantil.

Madrid, a Tres de Junio de Dos Mil Diecinueve.

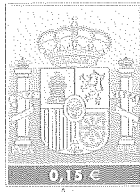
EL REGISTRADOR,

La procedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su
firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y
siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.
El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL
<http://www.rmc.es/csv>

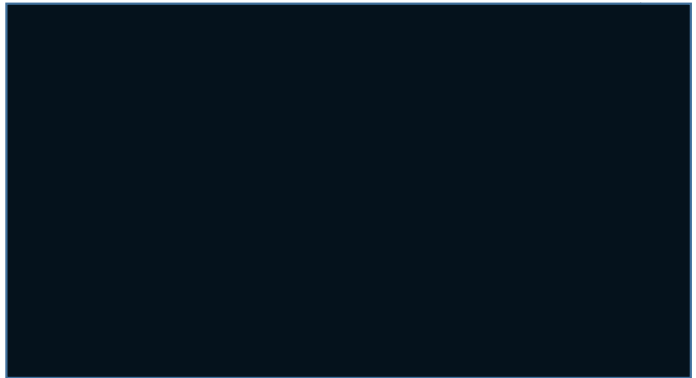
* NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento
de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de
conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro
Mercantil.

EP3629465

12/2018



ES COPIA de su matriz, que expido para "I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.", en nueve folios de la serie EP, números: el presente y los ocho posteriores en orden correlativo. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2019/8.839,0 **ASIENTO:** 393/615 **DE FECHA:** 21/06/2019

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 5521

LIBRO : 0

FOLIO : 46

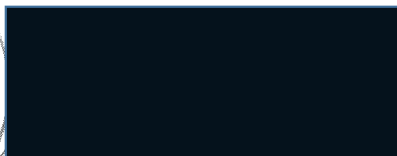
HOJA : BI-27057

INSCRIP.: 378

FACTURA: 6455

BILBAO, 1 de Julio de 2019

EL REGISTRADOR



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2019/8.839,0)

FECHA : 02/07/2019 HORA : 15:00

**IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA -
A95075578**

Cambio de denominación

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SOCIEDAD ANONIMA

Negativa del REMIC : 2019 / 085754

Datos Registrales:

Tomo: 5521 , Libro: 0 , Folio: 46 , Sección: 8 , Hoja : BI 27057

Inscripción o anotación : 378 / Fecha: 01/07/2019 Año Pre.: 2019

Importe de publicación en BORME : 28,16

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

